Confederación Fenpruss participa en ratificación del Presidente Boric del Convenio 190 de la OIT para la eliminación de la violencia y el acoso en el trabajo

Día histórico para Chile: Fenpruss, junto a la CUT, la Internacional de Servicios Públicos (ISP) y distintas organizaciones sociales y sindicales, participaron en la ceremonia que inicia el camino oficial de ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, la primera normativa internacional en su tipo.

×

El Convenio 190 establece el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razones de género.

El Estado de Chile, al ratificar el Convenio 190 se comprometerá a respetar, promover y asegurar el disfrute del derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, y adoptar un enfoque inclusivo, integrado, que tenga en cuenta las consideraciones de género para prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del Trabajo.



La política pública y normativa debe considerar: a) prohibir legalmente la violencia y el acoso; b) velar porque las políticas pertinentes aborden la violencia y el acoso; c) adoptar una estrategia integral a fin de aplicar medidas para prevenir y combatir la violencia y el acoso; d) establecer mecanismos de control de la aplicación y de seguimiento o fortalecer los mecanismos existentes; e) velar porque las

víctimas tengan acceso a vías de recurso y reparación y a medidas de apoyo; f) prever sanciones; g) desarrollar herramientas, orientaciones y actividades de educación y de formación, y actividades de sensibilización, en forma accesible, según proceda, y h) garantizar que existan medios de inspección e investigación efectivos de los casos de violencia y acoso, como la Inspección del Trabajo u otros organismos competentes.



iPor espacios laborales libres de violencia y acoso! iVivan las y los trabajadores! iPor el Chile que soñamos!